

18 AGO 2022

NOMBRE:

HORA: 5:00 PM. FOLIOS: 2-2

OFICIO
PAI-OF-413-2022/CCML/yyvp
Guatemala, 17 de agosto de 2022.

Asunto: Informe de Supervisión "Tutela de los derechos laborales de las personas trabajadoras en el sector agrícola".

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una supervisión referente a "Tutela de los derechos laborales de las personas trabajadoras en el sector agrícola". En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Impulsar campañas informativas sobre derechos humanos y laborales de personas trabajadoras agrícolas, debidamente diseñadas para alcanzar en el interior del país a esta población.
2. Continuar el fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo, a efecto de garantizar a las personas trabajadoras una atención integral, pronta y objetiva en el momento de que presenten una queja laboral, incrementando de forma progresiva el recurso humano; y fortalecer sus capacidades; igualmente continuar con los operativos de verificación del cumplimiento y respeto de los derechos laborales en los centros de trabajo agrícola.
3. Fortalecer el mapeo de centros de trabajo agrícola a la Inspección General de Trabajo, tomando como base de datos las herramientas RECIT y RERIT en donde se encuentran establecidos los centros de trabajo descritos en los contratos individuales de trabajo y en los reglamentos internos de trabajo.
4. Establecer los mecanismos de supervisión a los/as inspectores/as de trabajo, a efecto de velar que el inspector/a cumpla con sus funciones, para lo cual se hace necesario brindarles todos los instrumentos e insumos de trabajo, para el desempeño adecuado de sus funciones.
5. Impulsar una estrategia a efecto que de forma progresiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal o del año 2023 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se nombre **técnicos**.





de salud y seguridad ocupacional en todas las delegaciones departamentales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que se puedan atender de forma adecuada y pronta, este tipo de quejas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II



**Licenciado
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Su despacho**

C.c. archivo

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt